



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190038800

Clase de Proceso: *Ejecutivo Hipotecario*
Demandante: *Banco Caja Social S.A.*
Demandado: *José Porfirio Moreno.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito que antecede, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por haber operado la NOVACION de la obligación.

2.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte actora de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

3.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase.

4.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.

5.- CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a05864f059f683a366f4dd09c0545429d21c10cc6045de0f273997d5df66893

Documento generado en 19/04/2021 08:53:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>